



Universidad Nacional
de Villa María

2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

VISTO:

El presente Expediente Administrativo N° 009366/2011 caratulado "CREACIÓN DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL - CICLO DE LICENCIATURA", tramitado por la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 214/215 obra la Resolución N° 046/2012, de fecha 23 de Mayo de 2012, del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, por medio de la cual se propone al Consejo Superior la creación de la Carrera "LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL" - Ciclo de Licenciatura y se aprueba, en primera instancia, el proyecto de su respectivo Plan de Estudio.

Que, el mencionado Proyecto de Plan de Estudio ingresó a este Cuerpo en la reunión de fecha trece de Junio de 2012, ello a los fines de su estudio y consideración.

Que, el Estatuto General de la Universidad preceptúa en el Artículo 10, inciso f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las carreras de grado y postgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, en cumplimiento de ello y previo Despacho de la Comisión de Enseñanza, este Cuerpo Colegiado dispuso la creación de la Carrera "LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL" - Ciclo de Licenciatura y la aprobación de su respectivo Plan de Estudio, ello así en la reunión celebrada el día diecisiete de Octubre de dos mil doce al ser tratado el punto sexagésimo segundo (62°) del respectivo Orden del día, conforme testimonia el Acta Sintética número doscientos setenta y dos (272) de la misma fecha.



Que, corresponde en consecuencia, dictar la Resolución de creación de la referida carrera y de la aprobación de las Condiciones de Ingreso, el Plan de Estudios, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título a otorgar y los Alcances de éste cuyo contenido íntegro obra en el Expediente Administrativo identificado en el "VISTO" y forma parte integrante de la presente como ANEXO, y encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título y su consecuente validación nacional.

Que, por ello y lo dispuesto en el Artículo 10, inciso f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

APROBAR la creación de la Carrera "LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL" - Ciclo de Licenciatura - dependiente del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.-

APROBAR, para la mencionada Carrera, las Condiciones de Ingreso, el Plan de Estudios, el Plan de Asignaturas Correlativas, el Título a otorgar y sus Alcances que, como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.-

APROBAR, como Contenidos Mínimos de la Carrera "Licenciatura en Comercio Internacional", los que obran en el Expediente Administrativo N° 009366/2011.-

ARTICULO 4°.-

ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento oficial del título de "LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL" y su consecuente validación nacional.-



Universidad Nacional
de Villa María

2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

ARTICULO 5°.-

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION N° 176/2012.

GERMAN LAS CALIGNANO
ABOGADO - ESCRIJANO
SECRETARIO GENERAL
RECTORADO
Universidad Nacional de Villa María

Arq. HUGO EMILIO TRAVERSO
DECANO LA.P.C.B. y A.
RECTORADO
U. N. V. M.



ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 176/2012

- DENOMINACIÓN: LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL - Ciclo de Licenciatura.
- CONDICIONES DE INGRESO:
Poseer Título de "Técnico Superior en Comercio Exterior", o equivalente, expedido por instituciones de Formación Superior, públicas o privadas debidamente reconocidas en la República Argentina, cuyo plan de estudios tenga una duración de tres (3) años y un mil setecientas (1700) horas reloj.
- PLAN DE ESTUDIOS:

CODIGO	ESPACIOS CURRICULARES	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA ANUAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD
Primer Año						
01	MATEMATICA	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
02	FINANZAS PUBLICAS Y FISCALIDAD INTERNACIONAL	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
03	CONTABILIDAD DE GESTION	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
04	PORTUGUES	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
05	PLANEACION ESTRATEGIGA GLOBAL	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
06	MATEMATICA FINANCIERA	2° C	4	64	01	PRESENCIAL
07	INGLES TECNICO	2° C	4	64	-	PRESENCIAL
08	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2° C	4	64	-	PRESENCIAL
09	NEGOCIACION INTERNACIONAL Y ESTRATEGIAS	2° C	4	64	-	PRESENCIAL
10	ADMINISTRACION FINANCIERA INTERNACIONAL	2° C	4	64	-	PRESENCIAL
				Total de Horas: 640		
Segundo Año						
11	EVALUACION DE PROYECTOS INTERNACIONALES	1° C	4	64	06	PRESENCIAL
12	ESPACIO CURRICULAR DE PROFUNDIZACION	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
13	POLITICA INTERNACIONAL E INTEGRACION REGIONAL	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
14	TALLER DE APOYO AL TRABAJO FINAL DE GRADO	1° C	4	64	-	PRESENCIAL
15	TRABAJO FINAL DE GRADO	1° C	-	120	01 a 14	PRESENCIAL
				Total de Horas: 376		

Total de Horas de la Carrera: 1016



- TITULO A OTORGAR: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL.

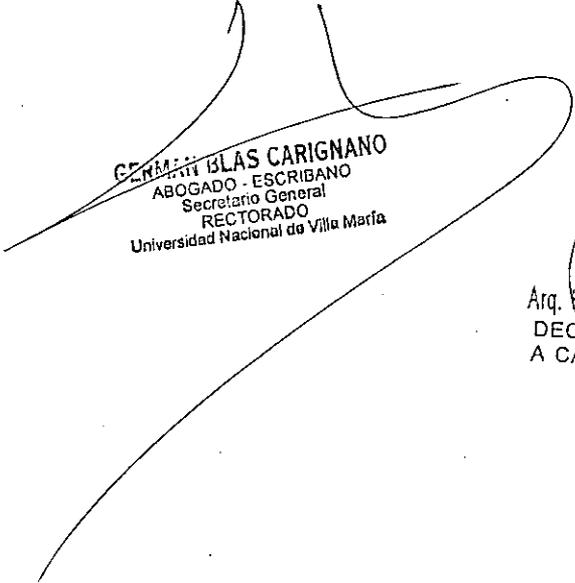
- ALCANCES DEL TITULO:
 - Investigar, diseñar, aplicar, supervisar y evaluar estrategias de negocios internacionales, así como las operaciones aduaneras, bancarias y de logística dentro y fuera de la empresa u organismo público.
 - Realizar estudios y diagnósticos relativos al comportamiento del comercio internacional, las estructuras de costos y precios a nivel internacional.
 - Diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos destinados a promover la exportación e importación de productos y servicios.
 - Llevar a cabo las acciones implicadas en la negociación de compra-venta internacional.
 - Realizar estudios, investigaciones y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria del comercio internacional.
 - Asesorar y brindar asistencia técnica en la determinación de objetivos, políticas y estrategias de comercialización internacional.
 - Organizar y gestionar las actividades propias de un departamento de comercio exterior.
 - Participar en la realización de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda a nivel internacional.

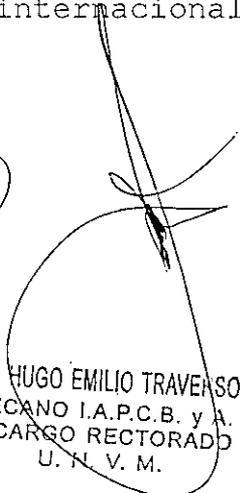


Universidad Nacional
de Villa María

2012 - Año del Homenaje al Doctor Don Manuel Belgrano

- Participar en la evaluación económica y financiera de proyectos de inversión para la exportación e importación de productos y servicios.
- Realizar la verificación técnica y control de gestión de la operatoria del comercio internacional.
- Realizar peritajes relacionados con la negociación y la operatoria del comercio internacional.


GERARDO BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario General
RECTORADO
Universidad Nacional de Villa María


Arq. HUGO EMILIO TRAVEOSO
DECANO I.A.P.C.B. y A.
A CARGO RECTORADO
U. N. V. M.